



ANEXO II Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas

1. Objeto

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obra cuyo objeto es CAMBIO DE LUMINARIAS EN PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL SAN JUAN DE MOZARRIFAR, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

–Presupuesto (IVA excluido): 28793,69 euros

–IVA (21%): 6046,67 euros

–Presupuesto base de licitación: 34840,36 euros, IVA incluido.

–Aplicación presupuestaria: 2024-EQP-9204-62902 "INVERSIONES DE EFICIENCIA ENERGETICA (PLU 2021-17)"

–Núm. RC SICAZ (o en caso de tramitación anticipada, fecha del Informe de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación): 243106

–Anualidades (en su caso) no procede

X Importe euros

X+1 Importe euros

–Breve justificación del presupuesto base de licitación: según proyecto

3. Duración/plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 1 mes, a partir de la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de prestación: ANTONIO NEGRE GARCIA, 35. 50820 ZARAGOZA

5. Responsable del contrato: Director Facultativo

6. Condiciones de aptitud para contratar: no se considera necesaria acreditación formal de la capacidad, habilitación profesional o solvencia

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

La presentación de la oferta ser entregará en sobre cerrado en la Dirección de Arquitectura sita en la 3ª planta del Edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, 50.009 Zaragoza, de acuerdo con el plazo que esté publicado en el Perfil del Contratante en relación con este contrato menor.

En el caso de presentarse las ofertas en sitio distinto del indicado en el apartado anterior (Oficina de Correos, ventanilla única,...) en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentaran (nombre del concurso y número del expediente en el respectivo justificante).

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico:

energiagestion@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4 b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 31 del RD 1829/1999,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12856827	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RICARDO NAVARRO CARROQUINO - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2024	



de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

En este caso, la oferta y la documentación presentada y metida en su sobre, será metida en otro sobre para la realización del envío. Si se presenta oferta a través de Correos para varios concursos abiertos, deberá figurar cada oferta en un sobre cerrado separado, sin perjuicio de que puedan enviarse conjuntamente dentro de otro sobre.

–Plazo de presentación de ofertas: 10 días

–Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable (Modelo I)
- Oferta (Modelo III)
- Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.): no procede

8. Criterio/s de adjudicación de las ofertas.

1. Precio: Oferta económica mas ventajosa para la administración
2. Otros:

Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de SS será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada.

Donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

9. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento: el plazo de garantía será 2 años, a contar desde la firma del acta de recepción de los trabajos
10. Garantías exigidas para contratar:
No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.
11. Forma de pago del precio:
Mediante la presentación de facturas con periodicidad (mensual, o lo que proceda), expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del período.
12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso: no procede

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12856827	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. RICARDO NAVARRO CARROQUINO - EL/LA TÉCNICO/A		04 de noviembre de 2024			



- 13. Datos de carácter personal: no requiere tratamiento de datos de carácter personal
- 14. Modificaciones del contrato: no procede
- 15. Prescripciones técnicas: según Proyecto

Contendrán las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades y condiciones. En el caso de los contratos de obra, este apartado se remitirá íntegramente al correspondiente documento integrante del proyecto de obras, en su caso.

- 16. Contratos financiados con fondos del MRR: no procede

Proyecto:
Componente:
Medida:
Entidad decisora:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso